

*República de Colombia*  
*Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras*  
*Valledupar (Cesar)*



*Calle 15 B No 9-23 2do piso, edificio Leche*  
*5700330*

**INFORME ACUMULACION PROCESAL**

Mediante auto de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil catorce (2014), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002-2014-00060-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 196-22651 Y cédula catastral 20710000100020088000. Así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos

